



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 22 DE JULIO DE 2013, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 30 DE JULIO DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE PERSONAS ADULTAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Con objeto de actualizar la asignación horaria de las enseñanzas y de adaptar estas instrucciones a la normativa vigente, esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido por el Decreto del Consejo de Gobierno número 148/2011, de 8 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo,

RESUELVE

Primero. Modificación de la Resolución de 30 de julio de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dictan instrucciones sobre la organización de las enseñanzas de personas adultas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1. El punto 2, queda redactado en los siguientes términos:

“2. ASIGNACIÓN HORARIA DE LAS ENSEÑANZAS.

2.1. La asignación de los periodos lectivos semanales para las diferentes enseñanzas formales y no formales de educación de personas adultas es la que se señala a continuación:

ENSEÑANZA	PERIODOS SEMANALES
Enseñanzas Iniciales	12
Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas – ESPA	19
Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas (Distancia) – ESPAD	10
Curso preparatorio de la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria	12
Curso preparatorio de la prueba de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior	10
Curso preparatorio de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años	10
Curso preparatorio de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de cuarenta y cinco años	4
Curso de Lengua Extranjera: Inglés	4
Curso de las Tecnologías de la Comunicación y la Información	4
Proyecto Aula Mentor	4
Curso de desarrollo de competencias básicas en Lengua Castellana, Matemáticas y Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	4
Curso de Español para Extranjeros	4
Curso de alfabetización-carné de conducción	4

2.2. La asignación horaria semanal para los certificados de profesionalidad y para cada uno de los módulos es la que se establece en la siguiente tabla:”

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD		Curso	MÓDULO FORMATIVO		Periodos semanales por módulo
SSCS0108	Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	1.º	MF0249_2	Higiene y atención sanitaria domiciliaria	5
			MF0251_2	Apoyo domiciliario y alimentación familiar	3
		2.º	MF0250_2	Atención y apoyo psicosocial domiciliario	6
SSCS0208	Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	1.º	MF1016_2	Apoyo en la organización de intervenciones en el ámbito institucional	3
			MF1017_2	Intervención en la atención higiénico-alimentaria en instituciones	2
			MF1018_2	Intervención en la atención sociosanitaria en instituciones	2
			MF1019_2	Apoyo psicosocial, atención relacional y comunicativa en instituciones	4
ADGG0208	Actividades administrativas en la relación con el cliente	1.º	MF0977_2	Lengua extranjera profesional para la gestión administrativa con el cliente	3
			MF0976_2	Operaciones administrativas comerciales	5
			MF0973_1	Grabación de datos	3
		2.º	MF0978_2	Gestión de archivos	2
			MF0975_2	Técnicas de recepción y comunicación	3
MF0233_2	Ofimática	6			
ADGG0408	Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales	1.º	MF0969_1	Técnicas administrativas básicas de oficina	5
			MF0970_1	Operaciones básicas de comunicación	4
			MF0971_1	Reproducción y archivo	4
ADGG0508	Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos	1.º	MF0973_1	Grabación de datos	3
			MF0974_1	Tratamiento de datos, texto y documentación	5
			MF0971_1	Reproducción y archivo	4

HOTR0108	Operaciones básicas de cocina	1.º	MF0255_1	Aprovisionamiento, preelaboración y conservación culinarios	4
			MF0256_1	Elaboración culinaria básica	6
HOTR0208	Operaciones básicas de restaurante y bar	1.º	MF0257_1	Servicio básico de restaurante-bar	4
			MF0258_1	Aprovisionamiento, bebidas y comidas rápidas	4
IMPQ0108	Servicios auxiliares de peluquería	1.º	MF0058_1	Higiene y asepsia aplicadas a la peluquería	2
			MF0059_1	Montajes para cambio de forma e inicio de peinado	3
			MF0060_1	Aplicación de cosméticos para los cambios de color del cabello	3
IMPE0108	Servicios auxiliares de estética	1.º	MF0343_1	Higiene y seguridad aplicadas en centros de belleza	1
			MF0344_1	Cuidados estéticos básicos de uñas	2
			MF0345_1	Depilación mecánica y decoloración del vello	3
			MF0346_1	Maquillaje de día	2
ELES0208	Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios	1.º	MF0816_1	Operaciones de montaje e instalaciones eléctricas de baja tensión y domóticas en edificios	5
			MF0817_1	Operaciones de montaje de instalaciones de telecomunicaciones	6
ELES0109	Montaje y mantenimiento de instalaciones de megafonía, sonorización de locales y circuito cerrado de televisión	1.º	MF0597_2	Montaje y mantenimiento de instalaciones de megafonía y sonorización de locales	5
			MF0598_2	Montaje y mantenimiento de instalaciones de circuito cerrado de televisión	5

2. El apartado 3.3.1, queda redactado de la siguiente forma:

“Curso de desarrollo de competencias básicas en Lengua Castellana, Matemáticas y Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.

El curso va dirigido al desarrollo y refuerzo de las siguientes competencias: lingüística en Lengua Castellana, matemática, científica y tecnológica, social y cultural teniendo como referente el marco definido en el anexo de la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente (D.O.U.E.). Asimismo, las orientaciones curriculares para la elaboración de la programación vienen recogidas en el anexo V.C de la presente resolución.”

3. El apartado 3.4 queda suprimido.

4. El anexo II de la Resolución de 30 de julio de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dictan instrucciones sobre la organización de las enseñanzas de personas adultas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, queda redactado en los siguientes términos:

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA

Año académico:

Grupo:

Centro:

Código del centro:

Calificaciones obtenidas por el alumnado en los distintos módulos formativos							
N.º de orden	RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Módulo formativo 1 Código y denominación	Módulo formativo 2 Código y denominación	Módulo formativo 3 Código y denominación	Módulo de Prácticas Profesionales no Laborales	Titula (Si/No)
	Apellidos y nombre	NIF/NIE					
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							

Año académico:.....

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO				Módulo formativo 1 Código y denominación	Módulo formativo 2 Código y denominación	Módulo formativo 3 Código y denominación	Módulo de Prácticas Profesionales no Laborales	Título (S/No)
N.º de orden	Apellidos y Nombre	NIF/NIE						
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

Evaluación final ordinaria: de de de 20 Este acta comprende un total de alumnos/as finalizando en

Evaluar cada uno de los módulos cursados, con: APTO, NO APTO o CONVALIDADO

Diligencias:

V.º B.º El director	Módulo formativo 1 Código y denominación	Módulo formativo 2 Código y denominación	Módulo formativo 3 Código y denominación	Módulo de prácticas profesionales No laborales
	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
El tutor				
	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

5. El anexo III de la Resolución de 30 de julio de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dictan instrucciones sobre la organización de las enseñanzas de personas adultas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, queda redactado en los siguientes términos:

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE UNIDADES DE COMPETENCIA

Don, secretario del centro de educación de personas adultas, con código

CERTIFICO

Que según consta en el expediente académico núm. archivado en esta Secretaría, el alumno con NIF/NIE ha cursado las siguientes acciones formativas, con las siguientes calificaciones:

ACCIONES FORMATIVAS CURSADAS		
FAMILIA PROFESIONAL: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN		
Código	Denominación	Calificación (Apto o No apto)

Que acreditan a dicho alumno las siguientes unidades de competencia:

Unidad de competencia	Código

Lo que le da derecho al reconocimiento de la(s) siguiente(s) cualificación(es) profesional(es):

Denominación	Código

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en, a de de 201.....

V. ° B. ° El Director

(Sello del centro)

El Secretario

Fdo.:

Fdo.:

Disposición final primera. Recursos contra la presente resolución.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Disposición final segunda. Publicación de la resolución.

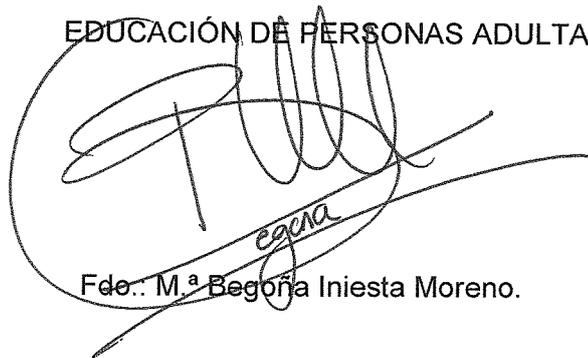
La presente resolución se hará pública a través del tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, así como en la página Web de la Consejería de Educación, Formación y Empleo <http://www.carm.es/cefe> (Educación de Personas Adultas) y en el portal educativo <http://www.educarm.es> (Educación de Adultos).

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

La presente resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Murcia, a 22 de julio de 2013.

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y
EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'egena', is written over the printed name. The signature is enclosed within a large, hand-drawn circle.

Fdo.: M.ª Begonia Iniesta Moreno.

